



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EXP-2023-00714091-UNC-ME#FL

---

EXP-2023-00714091-UNC-ME#FL

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Secretaria de Extensión de esta Facultad solicita la contratación del Lic. Jorge Agustín RODRIGUEZ, DNI 24.303.013. a fin de dictar dos cursos de lengua de señas organizado por la Secretaría de Extensión,

Y CONSIDERANDO:

Que la misma ha cumplimentado con lo establecido por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/12,

Que el Área Económico Financiera de esta Facultad ha elevado el informe de factibilidad presupuestaria a orden #14, y ha emitido dictamen el Asesor Letrado de esta Facultad a orden #17,

Las reglamentaciones vigentes,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°. - Aprobar el contrato de Locación de servicios Profesionales de que se

trata, a celebrar con el Lic. Jorge Agustín RODRIGUEZ, DNI 24.303.013., el cual tendrá vigencia desde el día de la fecha hasta el 30 de noviembre de 2023, y reconocerle los servicios prestados con igual carácter desde el 28 de agosto hasta el día de la fecha, erogando para la totalidad de la contratación la suma de \$ 307.552,00 (Pesos trescientos siete mil quinientos cincuenta y dos con 00/100).

Art.2°.- Recomendar a la Secretaria de Extensión de esta Facultad que las tramitaciones de las contrataciones con docentes deben realizarse con la suficiente antelación a fin de evitar pagos fuera de lo estipulado por el sistema de contrataciones vigente en esta Universidad.

Art.3°.- Regístrese en el registro de contratos de esta Universidad, comuníquese y dé forma.